

# AYUDA INDUSTRIA 4.0 - CANTABRIA

## OBJETIVO



Ayuda para impulsar el desarrollo de proyectos de implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0, mejorando procesos, productos y modelos de negocio, y con ello las capacidades de negocio de las empresas.

## BENEFICIARIOS



- Cualquier empresa válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de una de las actividades económicas relacionadas en el artículo 2 de la Orden INN/40/2022 (ver anexo).
- Empresas de nueva creación podrán ser beneficiarias, aunque no estén dadas de alta en la Seguridad Social en el momento de presentar la solicitud, debiendo, en este caso, acreditar su actividad laboral en cualquier régimen de la Seguridad Social a la fecha de justificación.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 01/05/2024 hasta el 30/05/2024	Desde el 01/01/2024 hasta el 30/06/2024.
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
1,5 millones de euros	Un mes tras el plazo de ejecución.

## ACTUACIONES ELEGIBLES



Proyectos de innovación empresarial con implantación de soluciones de INDUSTRIA 4.0, que conlleven mejora de procesos, productos y modelos de negocio.

Deben de consistir en la hibridación del mundo físico y el mundo digital, de comunicaciones y tratamiento de datos y de inteligencia y gestión intra-empresa o inter-empresas.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- **Horquilla de presupuesto:** entre 30K€ y 400K€
- **Intensidad máxima:** 75%

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN



IMPACTO DEL PROYECTO	PUNTOS
<b>Alcance de las actuaciones en base a su novedad tecnológica</b>	
- Alcance de novedad tecnológica a nivel internacional o nacional, susceptible de ser protegida	10
- Sólo novedad tecnológica para la empresa	5
- Sin novedad tecnológica	0
<b>Integración en la cadena de valor de la empresa</b>	
- Posibilita la conectividad de la cadena de valor con otras empresas o afecta a varias actividades de la propia cadena de valor empresarial	20
- Afecta a varias actividades de la cadena de valor de la empresa	15
- Afecta a una sola actividad de la cadena de valor de la empresa	10
- Afecta a procesos auxiliares de la cadena de valor	5
<b>Interés del proyecto</b>	
Generación de actividad económica en empresas de Cantabria	
Contratación de más de 1 empresas/organismos de Cantabria	10
Contratación de 1 empresas/organismos de Cantabria	5
Contratación de personal	5
<b>Impacto en la competitividad de la empresa</b>	
Permitirá de forma directa mejorar la calidad, reducir los costes, incrementar la producción	6
Permitirá desarrollar un nuevo producto para la empresa de interés para el mercado	6
Permitirá desarrollar un producto mejorado por la empresa	3
<b>viabilidad técnica</b>	
Nivel de TRL	
5	0
6	1
7	3
8	5
9	7
Financiación con subvención Industria 4.0	
0 % al 5 %	8
6% al 25 %	6
26% al 50 %	4
>50%	0
Formación específica de los empleados	
Se da formación	5
<b>Bonificaciones extra</b>	
Transferencia de tecnología con entidades públicas o centros tecnológicos (2 o más)	10
Centro de trabajo ubicado en Cuenca del Besaya o Campoo-Los Valles	10
PYME	5

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

LEYTON.COM



## COSTES SUBVENCIONABLES

- **CONSULTORÍA EXTERNA:** En áreas de ciberseguridad, Cloud Computing, Big data y Analytics, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, sensorización, diseño y fabricación aditiva y de comunicación para la conectividad de sistemas y teletrabajo.
- **ACTIVOS INMATERIALES:** Software relacionado con aplicaciones de gestión del sistema productivo, logístico o comercial, plataformas colaborativas, soluciones de inteligencia y control (Big Data y Analytics), tecnologías de comunicaciones, computación y Cloud y ciberseguridad, licencias de teletrabajo. Gastos de adquisición de la propiedad industrial.
- **ACTIVOS MATERIALES NUEVOS:** Hardware, elementos de comunicaciones para la conectividad de sistemas, equipos de teletrabajo, sensorización, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, diseño y fabricación aditiva, sistemas embebidos, automatización avanzada, así como los equipos productivos necesarios para la implementación de la solución objeto del proyecto. No se consideran subvencionables los costos de moldes y matrices.
- Gastos derivados del **informe auditor** de cuentas.

**No elegible:** Gastos relativos al pago a empresas vinculadas/asociadas al solicitante, así como gastos que constituyan para la empresa una actividad permanente o periódica o que esté relacionada con los gastos de funcionamiento de la misma.

## OTROS DATOS DE INTERÉS



- **Se podrá subvencionar más de un proyecto por empresa solicitante**, con el límite de máximo subvencionado de 200.000 € por empresa.
- **No aplica EFECTO INCENTIVADOR.**
- Se aplicará concurrencia competitiva.
- Definición PYME: Aquellas empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- **Incompatible con otras ayudas de la comunidad de Cantabria**, pero compatible con organismos de otras administraciones. (Régimen de MÍNIMIS).

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**